



De Fiesta  
con



## REGLAS OFICIALES DEL CONCURSO

1. El concurso comienza el 2 de febrero de 2023 y termina el 29 de marzo de 2023.

2. Cómo participar: No es necesario comprar o hacer una contraprestación para participar y recibir premios. Para participar: Durante el periodo de la promoción, visite cualquier tienda de Supermercados Mr. Special y con la compra de dos (2) o más productos participantes (Cortes Fríos Oscar Mayer variedad de 6oz. a 16oz., Cortes Fríos Deli Fresh Oscar Mayer variedad de 8oz. a 16oz., Hot Dogs Oscar Mayer variedad de 14oz. a 16oz., Turkey Smoked Sausage de 14oz., Bacon Oscar Mayer variedad de 3oz. a 16oz.) solicite a la persona en la caja un cupón de participación y llénelo con su nombre y apellidos, dirección postal, teléfono y dirección de correo electrónico, de tenerlo. En caso de resultar ganador, deberá presentar el recibo de compra original. Una (1) participación por persona por cada recibo de compra.

Para participar sin compra: Durante el periodo de la promoción, visite las oficinas centrales de Supermercados Mr. Special en 620 Santa Teresa de Jornet, Mayagüez, Puerto Rico de lunes a viernes entre 9:00AM-12:00PM o 1:00PM-3:00PM, en la recepción solicite al departamento de Publicidad y Mercadeo y reciba de la persona encargada un cupón de participación, llénelo con su nombre y apellidos, dirección postal completa con su código de área, teléfono y celular, de tenerlo, y entréguelo allí a la persona encargada. Una (1) participación por persona, por familia, por la duración del concurso.

Las probabilidades de ganar dependen del número de participaciones recibidas. El promotor se reserva el derecho de descalificar participaciones que no cumplan con estas reglas o con la reglamentación vigente.

3. Premios:

- UNA (1) FIESTA PARA VEINTICINCO (25) PERSONAS. Incluye: “catering” con entremeses de productos marca Oscar Mayer, música y refrigerios sin alcohol;

- UNO (1) DE TREINTA Y DOS (32) CERTIFICADOS DE MR. SPECIAL DE CIENTO CINCUENTA DÓLARES (\$150.00) CADA UNO.

Un (1) premio por ganador. Los premios no son transferibles y solamente se le entregarán a la persona cuyo nombre aparezca como remitente en la participación ganadora. Gastos o costos adicionales relacionados no están incluidos y son responsabilidad absoluta de cada ganador. El premio de la fiesta deberá redimirse dentro de un (1) año a partir de la entrega del certificado de premio. El ganador y sus invitados deberán cumplir con cualquier reglamentación, ley, ordenanza u orden ejecutiva vigente aplicable.

4. Los certificados de premio están disponibles en las oficinas centrales de Supermercados Mr. Special, Inc., localizadas en 620, Santa Teresa de Jornet, Mayagüez, Puerto Rico 00682.

5. Elegibilidad: Para participar es necesario tener 21 años o más al momento de la participación y ser residente legal de Puerto Rico. No podrán participar empleados de Kraft Heinz Puerto Rico LLC., Plaza Provision (Puerto Rico) LLC. ni de los establecimientos pertenecientes a los Supermercados Mr. Special, Inc. sus respectivas afiliadas, subsidiarias y suplidores en Puerto Rico, sus agencias de publicidad o relaciones públicas, representantes y entidades relacionadas con el desarrollo, producción o distribución de los materiales del concurso; así como tampoco personas que convivan, o tengan cualquier tipo de relaciones de pareja aunque no convivan, con empleados de la empresa promotora, sus agencias de publicidad, de promociones, de relaciones públicas o relacionadas de alguna manera con la promoción, ni ninguna persona que haya ganado algún premio en una promoción desarrollada por estos promotores o sus subsidiarias y/o afiliadas dentro de los pasados seis (6) meses será elegible para ser ganadora o ganador alterna en esta promoción.



De Fiesta  
con



## REGLAS OFICIALES DEL CONCURSO

6. Selección: La selección de los ganadores será al azar entre las participaciones recibidas elegibles y se efectuará ante Notario Público el día 10 de abril de 2023 en las oficinas centrales de Supermercados Mr. Special, Inc., ubicadas en 620 Santa Teresa de Jornet, Mayagüez, Puerto Rico. En esa misma fecha y lugar, y utilizando el mismo método se seleccionarán veinticinco (25) ganadores alternos por la eventualidad que algún ganador no reclame el premio o sea descalificado.

7. Notificación: A los ganadores se le notificará vía teléfono y/o por correo a la dirección postal que haya provisto en su participación y deberá reclamar su premio dentro de diez (10) días a partir de la fecha del recibo de la notificación, la cual deberán presentar para recibir el premio, de haber sido notificado por escrito. En caso de que las personas ganadoras no reclamen su premio en el término establecido, las personas ganadoras alternas serán convocadas a reclamarlos en estricto orden de selección.

8. Reclamación del premio: Para reclamar su premio, los ganadores deberán coordinar fecha y hora con el personal de Mercadeo de Supermercados Mr. Special Inc., teléfono (787) 834-2695. Al reclamar su premio deberá presentar el recibo de compra original con el cual participó y resultó ganador y una identificación oficial con foto y firma que se encuentre en condiciones aceptables para los promotores. Estos son indispensables para poder reclamar el premio. No se aceptarán representantes del ganador. De ser necesario, el ganador deberá aceptar cualquier demora razonable en la entrega del premio por circunstancias imprevisibles o fuera del control del promotor. Los premios se entregarán libre cualquier impuesto de importación. Los impuestos o arbitrios del gobierno de Puerto Rico, incluyendo, pero sin limitarse a contribución sobre ingresos, que grave el premio a la fecha de entrega de este al ganador, será responsabilidad exclusiva de cada ganador del sorteo de la promoción. Cualesquiera impuestos o contribuciones, posterior a la adjudicación del premio, será responsabilidad del ganador. Esta promoción está limitada al área geográfica de Puerto Rico y está sujeta a todas las leyes y reglamentos aplicables del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a cualquier reglamento y/o ley federal aplicable. Las personas ganadoras, como requisito de aceptación del premio, suscribirán un certificado de aceptación y elegibilidad y relevo de responsabilidad bajo términos antes indicados, el cual le será provisto por el promotor.

9. Límite de Responsabilidad: Kraft Heinz Puerto Rico LLC., Plaza Provision (Puerto Rico) LLC., Supermercados Mr. Special, Inc., sus representantes, sus afiliadas, subsidiarias, agencias de publicidad, de promociones, o de relaciones públicas, las compañías encargadas del desarrollo de esta promoción, no se hacen responsables por garantías expresas o implícitas o por daños o pérdidas, directas e indirectas, causados a los ganadores, familiares o cualquier persona o propiedad relacionada con éstos, como resultado del otorgamiento, o del uso y disfrute de su premio. Al participar en esta promoción, los participantes aceptan relevar de responsabilidad e indemnizar al promotor y a sus matrices, subsidiarias, afiliadas, y a su agencia de publicidad, de promociones, o de relaciones públicas y a todos sus respectivos agentes, representantes, oficiales, directores, accionistas, y empleados (colectivamente "Partes Relevadas") de todo y cualquier perjuicio, daño, pérdidas, reclamaciones, acciones y obligaciones de cualquier tipo, ocurrido como consecuencia de haber participado en esta o de haber aceptado, poseído, usado, disfrutado, o no usado el premio. La responsabilidad del promotor está limitada a entregar el premio ofrecido y a administrar la manera de celebrar la promoción. El Promotor se reserva el derecho de modificar las reglas, premios, fechas y otros términos y condiciones de la promoción, todo ello de acuerdo a la reglamentación vigente.



De Fiesta  
con



## REGLAS OFICIALES DEL CONCURSO

El Promotor se reserva el derecho de descalificar y descartar la participación de cualquier persona que participe usando medios electrónicos, mecánicos u otros medios automatizados, fraudulentos o que de otro modo altere o piratee el proceso de participación. El Promotor también se reserva el derecho, a su discreción, de cancelar, modificar o suspender las participaciones en caso de que un virus de computadora, errores, alteraciones, intervención no autorizada, fraude, fallo técnico del sistema o interrupción, o cualesquiera otras causas que dañe la administración, seguridad, imparcialidad, integridad o la operación de la promoción, utilizando para ello los mecanismos dispuestos en los reglamentos y leyes aplicables. El Promotor no está sujeto ni puede ser declarado responsable por: (i) fallas o dificultades electrónicas, de equipo “hardware”, programa “software”, de redes o computadoras; (ii) errores o demoras en la transmisión; (iii) cualquier condición causada por eventos fuera del control del Promotor que pueda hacer que la Promoción se interrumpa o se eche a perder; (iv) problemas que puedan surgir con la web o aparato móvil, al participar. El Promotor no se responsabiliza por inscripciones tardías, extraviadas, ilegibles o incompletas, las cuales serán descalificadas. Las personas participantes en esta promoción, lo hacen voluntariamente.

10. Publicidad: Los ganadores conceden a los promotores, sus subsidiarias y sus agencias de publicidad, de promociones y de relaciones públicas el derecho a publicar y/o anunciar su nombre, voz e imagen, en cualquier medio publicitario sin compensación adicional a los únicos fines de señalarles como personas ganadoras de esta promoción. Al participar en esta promoción consienten a tomarse fotos con el premio y personal de Supermercados Mr. Special, Kraft Heinz Puerto Rico LLC., y/o personas designadas por el promotor. De igual forma, consienten a asistir a programas de televisión y de radio para entrevistas, de ser requeridas para ello. Las fotos de las personas ganadoras podrán pautarse en los medios de prensa e internet que determine el promotor. Todas las participaciones, fotos y grabaciones en videocintas o magnetofónicas de los participantes y personas acompañantes de las personas ganadoras pasarán a ser propiedad de Supermercados Mr. Special, Inc. y del promotor.

11. Promotor: Kraft Heinz Puerto Rico, LLC. con dirección física y postal #9615 Avenida Los Romeros, Suite 514, San Juan, Puerto Rico teléfono 787-781-2070 y Supermercados Mr. Special, Inc. cuya dirección física es 620 Santa Teresa de Jornet, Mayagüez, Puerto Rico 00682, dirección postal Box 3389 Marina Station, Mayagüez, Puerto Rico 00681-3389 y teléfono (787) 834-2695. No hay dirección de correo electrónico para esta promoción.

12. Publicación de las Reglas: Las reglas de esta promoción están disponibles en la página web [www.supermercadosmrspecial.com](http://www.supermercadosmrspecial.com) y en la página de facebook [www.facebook.com/supermercadosmrspecial](http://www.facebook.com/supermercadosmrspecial) mientras dure la promoción.